Proponen sistema de seguridad social para los autoempleados (El Financiero 27/09/12)

Proponen sistema de seguridad social para los autoempleados (El Financiero 27/09/12)Zenyazen Flores Jueves, 27 de septiembre de 2012 A fin de dotar de seguridad social a comisionistas, vendedores ambulantes, taxistas, amas de casa, jóvenes, entre otros, la Coparmex propuso crear el Sistema de Seguridad Social para Trabajadores Autoempleados, que beneficiaría a casi 15 millones de personas que hoy en día laboran en la informalidad. Alberto Espinosa Desigaud, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), dijo que esa propuesta redundaría en que 73 por ciento de la población tendría seguridad social, lo que equivaldría pasar de los 15 millones de cotizantes al IMSS a 32 millones. En conferencia de prensa luego de inaugurar el simposio "Crisis y trascendencia de la seguridad social, pensiones y vivienda en el siglo XXI", indicó que para consolidar la propuesta se deben reformar las leyes del Seguro Social y la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y adecuar la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Fondos Javier Moreno, presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Coparmex, explicó que las bases de ese esquema consideran que los trabajadores autoempleados deberán tener un ingreso referido de acuerdo con las condiciones de desarrollo económico de la entidad donde realicen su actividad. Consideró posible fijar un mínimo de dos a tres veces el salario mínimo, de acuerdo con el desarrollo económico de la entidad federativa, con un tope máximo de base de 25 veces el salario mínimo. "Los trabajadores autoempleados cubrirán un 10 por ciento de su ingreso referido, mientras que el gobierno federal reencauzaría los subsidios que actualmente otorga, hasta alcanzar otro 10 por ciento para estos trabajadores, con objeto de hacer una tasa total de 20 por ciento." Moreno aseguró que su propuesta "puede tener éxito porque las personas dejarían de contribuir al sistema llamado Repecos (Régimen de los Pequeños Contribuyentes).